

EL CONTRATO LABORAL DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN. VIGENCIA Y EXTINCIÓN.

Memoria para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas

AUOTR: FELIPE A. QUIRÓZ DOMINGO

Profesora Guía: Sra. María Eugenia Montt Retamales

Santiago, Chile

2010

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

ÍNDICE . .	4
RESUMEN . .	6
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	7

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

Del Profesional de la Educación.

1.1. Concepto

1.2. Descentralización de la Educación en Chile

1.3. Legislación de los Profesionales de la Educación

CAPÍTULO II

Del Contrato de Trabajo

2.1. Concepto

2.2. Terminación del Contrato de Trabajo. Generalidades

CAPÍTULO III

De los Sistemas de Administración de la Educación en Chile

3.1. Sistema Municipal

3.1.1 Departamentos de Educación

3.1.2. Corporaciones de Educación

3.2. Sistema Particular

3.2.1. Sistema Particular Subvencionado

3.2.2. Sistema “Corporado”

CAPÍTULO IV

Del Contrato de los Profesionales de la Educación en el Sector Municipal

4.1. Profesionales de la Educación Titulares

4.2. Profesionales de la Educación a contrata

4.3. Estipulaciones mínimas

CAPÍTULO V

Del Contrato de los Profesionales de la Educación en el Sector Particular

5.1. Del Contrato indefinido

5.2. Del Contrato a Plazo

5.3. Del Contrato de Reemplazo

5.4. Estipulaciones mínimas

CAPÍTULO VI

De la Terminación del Contrato de los Profesionales de la Educación en el Sector Municipal

6.1.Causales de Terminación

6.2.Formalidades del Despido

6.3.Análisis de la Ley N° 20.158

6.4.Aplicación del Artículo 2° Transitorio de la Ley n° 19.070

6.5.Jurisprudencia

CAPÍTULO VII

De la Terminación del Contrato de los Profesionales de la Educación en el Sector Particular

7.1.Causales de Terminación

7.2.Formalidades del Despido

7.3.Aplicación del Artículo 87 de la Ley n° 19.070

7.4.Jurisprudencia

Conclusiones

Bibliografía

RESUMEN

Durante los últimos años, se han ido produciendo diversas discusiones que, con mayor o menor rigor, abordan temáticas que dicen relación con la gestión del sistema educacional en Chile, con distintas estrategias de enseñanza y con medios didácticos tendientes a orientar la función docente.

Sin embargo aún no ha existido un debate en torno a la situación laboral de los Profesionales de la Educación, los cuales se mantienen en un sistema que podría catalogarse como “Híbrido”, mezcla de los principios que rigen el Derecho Laboral con el legado del Derecho Público y la llamada “estabilidad en el empleo” que hasta la actualidad enmarcan las relaciones entre Empleador y Docente.-

De esta manera, nos encontramos frente a una actividad que se encuentra regulada por un lado bajo el alero del Código del Trabajo y por otro, bajo las estipulaciones de la Ley N° 19.070 más un conjunto de otras normas las cuales configuran el llamado “Estatuto Docente”. Normas, estas últimas, que derivan de los principios del Derecho Público que rigen a la Administración del Estado, y que se justifican dado la antigua dependencia de nuestra educación con el Estado, mediante el Ministerio de Educación, relación de dependencia que concluye en la década del ochenta.

Por estos motivos el Profesional de la Educación ha debido convivir, desde la entrada en vigencia del “Estatuto Docente” y hasta nuestros días, con una regulación mixta, lo cual genera una serie de situaciones ambiguas o sobre las cuales se extiende un manto de duda respecto a su correcta y debida aplicación.

Es esta dualidad de legislación la que me ha llevado a escoger este tema para mi trabajo de memoria.

Bajo este marco, la presente investigación pretende analizar y criticar el actual sistema de contratación y de terminación de contrato que afecta al profesional de la educación, tanto en sus beneficios como en sus falencias, y como estos han sido tratados por la jurisprudencia nacional. Para esto será necesario el análisis de las diferentes formas de contratación vigentes según el tipo de empleador que se trata, es decir estudiando caso a caso las situaciones de los establecimientos educacionales bajo administración de las Municipalidades, ya sea de manera directa o bien a través de las llamadas “Corporaciones de Educación”, por otro lado veremos el sistema de contratación de los establecimientos particulares, y las normas aplicables para cada caso.

Respecto a la terminación de los mismos, será menester el análisis de las distintas causales contempladas para cada caso, y junto con ello el estudio de la aplicación de dichas normas por parte de los Tribunales de Justicia en la actualidad.-

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis